

Logroño, 13 de Julio de 1994.— El Secretario General.

TITULAR: SERCON, S.C.
D.N.I./C.I.F.: G 26174854
DOMICILIO: General Urrutia, 15 bajo 1 N° LIQUIDACION: 94/16146
HECHO IMPONIBLE: Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza
IMPORTE: 50.000 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en la plaza General San Martín III.C.1712

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintidós de julio de 1.994 adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en la plaza General San Martín n° 1.

De conformidad con la legislación vigente se somete dicho expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

El Rasillo a 26 de julio 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Corrección de error en exposición pública del expediente 2/93 de Modificación de Créditos y anulación de anuncio III.C.1707

Advertido error en el anuncio de Exposición pública del Expediente 2/93 de Modificación de Créditos, insertado en el Boletín Oficial de la Rioja N° 89, de fecha 19 de julio de 1994, en su página 2.519, se pone en general conocimiento que donde dice "... en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 1993 ..." debe decir "... en sesión celebrada en fecha 8 de julio de 1994..."

Se anula a todos los efectos el anuncio de exposición pública de este expediente publicado en el B.O.R. n° 95 de 2 de agosto de 1994 por haberse producido duplicidad en la misma.

En Rincón de Soto, a 21 de julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Exposición pública de la creación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, y la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas III.C.1704

La Asamblea Vecinal en sesión de fecha 13 de Mayo de 1.994, aprobó

provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas y la creación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se anuncia que dicho acuerdo con sus antecedentes permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas y de Creación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en el art. 17-3 de la Ley 39/88 de 18 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

San Millán de Yécora a 6 de Julio de 1.994.— El Alcalde, José Pablo San Millán Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1994, de las Tasas de recogida de basuras del semestre 2º de 1993, del Servicio Municipal de aguas correspondiente al 2º semestre de 1993, la Tasa de alcantarillado correspondiente al ejercicio 1993, el Precio Público sobre tránsito de animales correspondiente al ejercicio 1993 y del Precio Público de aprovechamiento de canales del ejercicio de 1994 III.C.1708

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Zarratón (La Rioja), hace saber: Que durante los días 25 y 26 de Agosto, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18,30 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, n° 18 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: del 1 de Agosto de 1994 al 30 de Septiembre de 1994.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Zarratón, a 1 de Agosto de 1994.— El Recaudador.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE LOGROÑO

Requisitoria III.E.2029

Don LUIS GONZAGA DE ORO PULIDO SANZ, Juez Accidental del Juzgado de lo Penal de Logroño,

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado n° 674 de 1992 sobre robo continuado en grado de frustración se cita y llama al acusado JOSE ANTONIO HIDALGO CAÑADAS, hijo de Francisco y de Natividad natural de San Salvador del Valle de estado soltero, profesión barman, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, C/ Jorge Vigón, 27-9º, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el n° 3º del artículo 835 de la L.E.Crim., bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 20 de Julio de 1994.— El Magistrado Juez Acctal.— Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación III.E.2048

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado por ESTAFA, al número 229/93, se cita por medio de la presente a MIGUEL DE LA FUENTE HERNANDEZ con DNI numero 15.882.317, actualmente en ignorado paradero, para que el día 19 DE OCTUBRE DEL ACTUAL A LAS 10.10

horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas señalado para indicado día y hora, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, pudiendo comparecer asistido de Letrado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma a MIGUEL DE LA FUENTE HERNANDEZ, ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO, expido la presente que firmo en Logroño a veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Cédula de citación III.E.2049

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado al numero 29/94, por lesiones en agresión estando implicados Constantino de la Fuente Almeida y otros. se cita por medio de la presente a CONSTANTINO DE LA FUENTE ALMEIDA, con DNI numero 16.575.470, actualmente en ignorado paradero, para que el día 19 de Octubre del presente año a las 10 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de Faltas señalado para indicado día y hora, en calidad de implicado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma a CONSTANTINO DE LA FUENTE ALMEIDA, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Logroño a veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO

Citación a juicio III.E.2036

En cumplimiento de lo acordado en autos de JUICIO DE FALTAS